



AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012083779)

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, ha acordado la aprobación definitiva del Estudio de Detalle denominado Ajuste de Alineaciones y Viales, referido al Suelo Urbano No Consolidado Suroeste (Ejido), habiéndose procedido a su depósito previo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con fecha de siete de noviembre de 2012 y n.º CC/044/2012.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaraicejo, a 28 de noviembre de 2012. La Alcaldesa, M.ª PILAR MONTERO BEJARANO.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE SAN PEDRO"

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2012083843)

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral "Sierra de San Pedro", en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 5 de diciembre de 2012, se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

La modificación de los Estatutos aprobada inicialmente, se somete a información pública en los términos previstos en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

Valencia de Alcántara, a 7 de diciembre de 2012. El Presidente, RODRIGO NACARINO SALGADO.